



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1818/2022	La Junta de Gobierno Local	26/07/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 1818/2022. SUBVENCIONES DIRECTAS O NOMINATIVAS SUBVENCION NOMINADA ENTRE EL AYTO DE LA OLIVA Y A.C. BOSQUE TABAIBART 2022- COTILLEANDO

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL BOSQUE TABAIBART, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL ARTÍSTICO COTILLEANDO 2022.

Primero.- Con REGAGE22e0002544743, de 20 de junio de 2.022, por la Presidenta de la Asociación Cultural Bosque Tabaibart, se solicita SUBVENCIÓN NOMINADA para dar continuidad al proyecto "**FESTIVAL ARTÍSTICO CALLEJERO "COTILLEANDO 2022"**", llevado a cabo durante los días 8 y 9 de octubre de 2022.

Segundo.- La Concejalía de Cultura entiende que, el acceso a la cultura es un derecho de todos los ciudadanos, asociaciones, y demás entidades, y a pesar de que los medios económicos sean escasos, hemos de gestionar según el principio de eficacia porque ha de ser nuestro primer deber acercar a todos los rincones la dinamización de la cultura y la música que redundará en definitiva en un pueblo más participativo.

El VII festival callejero y artístico "Cotilleando" nos ofrece en un periodo dos días varias disciplinas como Circo, danza, teatro, acrobacia etc. en un marco tan especial como es el casco antiguo de Cotillo y sus alrededores.

Tercero.- Así, que hemos redactado un **Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Asociación Cultural Bosque Tabaibart El Cotillo**, con





un único objetivo establecer un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Oliva y la Asociación Cultural Bosque Tabaibart, con el objetivo de promover la cultura y las distintas disciplinas del circo y la danza y poder llevar a cabo el desarrollo y colaboración de los aspectos culturales y festivos vinculados al **VII FESTIVAL ARTÍSTICO Y CALLEJERO COTILLEANDO**, a realizar en las canchas deportivas y sus alrededores los días 8 y 9 de octubre de 2022.

Cuarto.- Visto que en el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2022, aprobado en sesión plenaria de fecha 03 de febrero de 2022 y publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Las Palmas Número 17, de 9 de febrero de 2022, La Asociación Cultural Bosque Tabaibart, recibirá una subvención nominada en los presupuestos 2022, con las siguientes partidas presupuestaría **334/48008 SUBVENCIÓN NOMINADA ASOCIACIÓN CULTURAL BOSQUE TABAIBART**, emitiendo al efecto AD 12021000013552, por un importe anual de 15.000,00€, con un solo periodo de justificación como se detalla en el acuerdo firmado.

Tercero.- Visto la memoria explicativa del Técnico Administrativo del Departamento de Cultura a fecha 01 de julio de 2022, con el objetivo de fomentar el gusto por la música y que se conozcan distintas disciplinas artísticas como la danza y circo, en un festival callejero como es el Cotilleando 2022.

Cuarto.- Visto que la Subvención Nominada a conceder va destinada a ser ejecutada en el presente ejercicio 2022.

Quinto.- Visto informe FAVORABLE del servicio jurídico, de fecha 08 de julio de 2022.

Sexto.- Visto informe FAVORABLE de Intervención, de fecha 12 de julio de 2022.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO EL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL BOSQUE TABAIBART PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA SÉPTIMA EDICIÓN COTILLEANDO 2022 por el que se otorga una subvención nominada a favor de la Asociación Cultural Bosque Tabaibart por importe de 15.000,00 euros para el desarrollo del VII Festival Artístico y Callejero "COTILLEANDO-22".

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la intervención municipal, a los efectos oportunos y a la Asociación Cultural Bosque Tabaibart.

TERCERO.- Dar cuenta del Convenio aprobado y suscrito por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.





Ayuntamiento de La Oliva

De lo que informo según mi leal saber y entender, no obstante, la corporación acordará lo que considere pertinente.

En La Oliva a la fecha de la firma

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A3GLCCFRKZF62HYLZJQY7K2K9 | Verificación: <https://laoliva.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3